

341

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 021-2007-00626

Para resolver, de los avalúos catastrales (incrementados en un 50%) (fl. 337-338-339) respecto de los bienes inmuebles identificados con **F.M.I. Nos 50N-1187778 AP 102 Y 50N-1187795 GJ 20** que ascienden a la suma de **\$331.084.500,00 y \$46.170.000,00 m/cte** aportado por el apoderado de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 16**
Fijado hoy **29 DE FEBRERO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL

337



Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

08/02/2024

Radicación No.:

123821

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LIBIA GARCIA GALLEGO	C	20141436	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1929	22/04/1994	SANTAFE DE	26	050N01187778

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 123 9C 20 AP 102 - Código postal 110111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

008415 29 02 001 01002 123 A9 2-2

CHIP: AAA0104COPA

Número Predial 110010184011500290002901010002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
28.08	51.80

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$220,723,000	2024
2	\$232,255,000	2023
3	\$215,946,000	2022
4	\$199,160,000	2021
5	\$197,893,000	2020
6	\$180,718,000	2019
7	\$174,241,000	2018
8	\$176,129,000	2017
9	\$187,198,000	2016
10	\$180,962,000	2015

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024 HORA 05.24 PM

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADAN

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogota y digite el año y número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha de esta certificación y el siguiente código: DA3840E78621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Código Postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data"

08/02/2024

Radicación No.: 123822

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LIBIA GARCIA GALLEGO	C	20141436	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1929	22/04/1994	SANTAFE DE	26	050N01187795

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 123 9C 20 GJ 20 - Código postal 110111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

008415 29 02 001 91020 123 A9 2-48

CHIP: AAA0104CRPP

Número Predial 110010184011500290002901910020

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 049 PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
2.69 10.10

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$30,780,000	2024
2	\$30,618,000	2023
3	\$21,060,000	2022
4	\$30,311,000	2021
5	\$30,118,000	2020
6	\$30,085,000	2019
7	\$27,407,000	2018
8	\$24,926,000	2017
9	\$23,576,000	2016
10	\$19,718,000	2015

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024 HORA 05.24 PM

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADAN

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogota y digite el año y número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha de esta certificación y el siguiente código: EA3840E78621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Código Postal: 111311
Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Bogotá, D.C., febrero 19 de 2024.

~~SEÑOR~~
JUEZ 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTAD.C.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2007-626
JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.

ASUNTO: SE ALLEGA AVALÚO DE LOS INMUEBLES EMBARGADOS Y
SECUESTRADOS ART444 NUM 4°

DANIEL PARIS ARBOLEDA, apoderado parte actora, en oportunidad procesal- el bien se encuentra embargado y secuestrado y la sentencia que ordena seguir adelante la ejecución se encuentra debidamente notificada, me permito allegar el presente avalúo de los inmuebles objeto del presente proceso en los términos del numeral 4° del artículo 444 del CGP., para lo cual se acompañan sendos Certificados catastrales, como sigue:

1) INMUEBLE APTO 102
AVALUO CATASTRAL AÑO 2024: \$220.723.000
+ 50% VALOR AVALUO + \$110.361.500
TOTAL: \$331.084.500 ✓

Son: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.

2) INMUEBLE GARAJE
AVALUO CATASTRAL AÑO 2024 \$30.780.000
+50% VALOR AVALUO + \$15.390.000
TOTAL \$46.170.000 ✓

Son: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS

GRAN TOTAL 2 INMUEBLES: \$377.254.500

Son: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCuenta Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS

Del señor Juez,

DANIEL PARIS ARBOLEDA
CC 437.921
TP 91.639 C.S.de la J.

RE: SE ALLEGA AVALUO INMUEBLES PROCESO 2007-626

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 15:59

Para: danielparis9@yahoo.com <danielparis9@yahoo.com>

ANOTACION

Radicado No. 1566-2024, Entidad o Señor(a):

DANIEL PARIS ARBOLEDA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: SE ALLEGA AVALUO INMUEBLES // De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 8:35// SV //

FL 4

11001310302120070062600 JDO 1

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Consulta de expedientes.
- Retiro de oficios firmados.
- Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
 gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
 Edificio Jaramillo Montoya
 2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 8:35

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SE ALLEGA AVALUO INMUEBLES PROCESO 2007-626

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: Daniel Paris <danielparis9@yahoo.com>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 8:27

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SE ALLEGA AVALUO INMUEBLES PROCESO 2007-626

Bogotá, D.C., febrero 19 de 2024.

SEÑOR

JUEZ 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTAD.C.

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2007-626

JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.

ASUNTO: SE ALLEGA AVALUO DE LOS INMUEBLES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS ART444 NUM 4º.

DANIEL PARIS ARBOLEDA, apoderado parte actora, en oportunidad procesal- el bien se encuentra embargado y secuestrado y la sentencia que ordena seguir adelante la ejecución se encuentra debidamente notificada- me permito allegar el presente avalúo de los inmuebles objeto del presente proceso en los términos del numeral 4º del artículo 444 del CGP, para lo cual se acompañan sendos Certificados catastrales, como sigue:

1) INMUEBLE APTO 102
 AVALUO CATASTRAL AÑO 2024: \$220.723.000
 + 50% VALOR AVALUO + \$110.361.500
 TOTAL: \$331.084.500

Son: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.

2) INMUEBLE GARAJE
 AVALUO CATASTRAL AÑO 2024 \$30.780.000
 +50% VALOR AVALUO + \$15.390.000
 TOTAL \$46.170.000

Son: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS

GRAN TOTAL 2 INMUEBLES: 3377.254.500

Son: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS

Se acompañan archivos en PDF.

Del señor Juez,

DANIEL PARIS ARBOLEDA

CC 437.921

TP 91.639 C.S.de la J.

En la Secretaría /

Aporte avalado

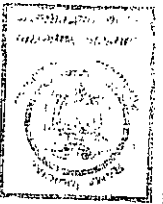
Presen las diligencias al Despacho con el presente escrito.

En la fecha: 26 de febrero - 2024

ENTRADA AL DESPACHO

de tramitación de Bogotá D.C.

Oficina de Apoyo para los Jueces
Civiles del Circuito de Ejecución
Para Judicial del Poder Judicial
República de Colombia



MPS